



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI22-00096526 / GFPU 13030000
 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
 Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Congreso de La República
 Carrera 7 No. 8-68
 Bogotá, D.C.
 secretaria.general@senado.gov.co
 OFI22-00096526 / GFPU 13030000



Clave: 9dUkNGffxf

Asunto: Respuesta a oficio de traslado por competencia con radicado EXT22-0067660 recibido el 31 de agosto de 2022 – Cuestionario para debate de control político remitido por el Senado de la República – Proposición 016 (SGE-CS-CV19-2815-2022)

Respetado Sr. Eljach:

Como es de su conocimiento, para efectos del debate de control político citado por dicha corporación, se remitió a esta Consejería un cuestionario suscrito por los H.S. Edwing Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyu, Jonathan Ferney Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Inti Asprilla Reyes, Wilson Neber Arias Castillo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Ana Carolina Espitia Jerez; y por los H.R. Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino y Alejandro García Ríos. Dicho cuestionario fue recibido y radicado en Presidencia bajo el No. EXT22-00062477 y se le dio respuesta mediante comunicación remitida el día 1 de septiembre con radicado OFI22-00092464.

Ahora bien, en el mismo cuestionario se formularon interrogantes adicionales dirigidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Mediante oficio remitido el 31 de agosto de 2022, con radicado No.2-2022-038159, radicado en Presidencia de la República bajo el No. EXT22-0067660, dicho Ministerio dio traslado por competencia a esta Consejería de dos de esos interrogantes (interrogantes tercero y quinto). A continuación, se procede a dar respuesta precisando el sentido en el cual fueron entendidos:

“3. ¿Cuál fue el resultado de la evaluación sobre la priorización y conveniencia de los recursos del SGR, girados para los presuntos proyectos de inversión presentada por los territorios de Bolívar, Cauca y Guaviare?”

Para dar respuesta a esta pregunta lo primero que se debe precisar es que, ni la Presidencia del OCAD PAZ, ni los delegados del vértice de Gobierno Nacional pueden *“hacer una evaluación sobre la priorización y conveniencia de los recursos del SGR”*, sino que les corresponde emitir su voto frente a la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos de inversión que cumplan con los

Calle 7 No. 6 - 54
 Bogotá, D.C. Colombia
 Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
 Código postal 111711
 www.presidencia.gov.co

Pública





requisitos legales y reglamentarios y que sean sometidos a su consideración por la Secretaría Técnica (AL 04 de 2017, art. 57 de la Ley 2056 de 2020).

En segundo lugar, no es precisa la referencia a “*presuntos proyectos de inversión*”, toda vez que, la Secretaría Técnica del OCAD PAZ, con base en la información que reposa en el sistema informático para la presentación y gestión de proyectos de inversión que administra el Departamento Nacional de Planeación (SUIFP), certifica y puede dar fe que la totalidad de los proyectos sometidos a consideración del OCAD PAZ, cumplieron con todos los requisitos formales y de fondo para ser considerados como tales (proyectos de inversión) y para ser susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías.

Una vez aclarado lo anterior, frente a los proyectos de inversión ubicados en los departamentos de Bolívar, Cauca y Guaviare que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD PAZ, se precisa que la aprobación de la financiación de los mismos se hizo en cumplimiento de las priorizaciones sectoriales y a favor de municipios PDET, ordenadas por los artículos 119 y 285 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1426 de 2019 y el parágrafo 3 del artículo 57 de la Ley 2056 de 2017.

Frente a los tres departamentos enlistados, esta Consejería en su calidad de líder del vértice de Gobierno, puede brindar de manera preliminar información, sin perjuicio de que los datos deban ser corroborados y certificados de manera oficial por la Secretaría Técnica del OCAD PAZ, en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas en el Decreto 1821 de 2020:

- Proyectos aprobados en municipios ubicados en el departamento de Bolívar¹:

Fuente	No. Proyectos	Valor
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ*	33	\$ 403.515.951.626,00
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN 30% RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6	\$ 4.826.780.078,50
FONPET - SGR	1	\$ 1.644.665.732,39

* Se cuenta con un proyecto nacional aprobado por \$86 mil millones de pesos que beneficia a 17 departamentos, entre ellos el departamento de Bolívar, donde la inversión específica es de \$ 9.839.097.469, por lo tanto, este valor se suma en la fuente Asignación Paz.

- Proyectos aprobados en municipios ubicados en el departamento del Cauca²:

Fuente	No. Proyectos	Valor
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ. *	33	\$ 566.179.212.339,08
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN 30% RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2	\$ 2.305.930.105,00
FONPET - SGR	1	\$ 1.019.669.644,00
ASIGNACIÓN PAZ INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	1	\$ 1.002.000.000,00

* Se cuenta con un proyecto regional aprobado por \$334 mil millones de pesos que beneficia a los departamentos de Cauca y Nariño, para el caso específico, la inversión en el departamento del Cauca es de \$145.060.503.846, por lo tanto, este valor se suma en la fuente Asignación Paz.

¹ Período comprendido entre las sesiones 15 a 61 del OCAD Paz.

² Período comprendido entre las sesiones 15 a 61 del OCAD Paz.

Calle 7 No. 6 - 54

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co

Pública





* Se cuenta con un proyecto nacional aprobado por \$86 mil millones de pesos que beneficia a 17 departamentos, entre ellos el departamento de Cauca, donde la inversión específica es de \$6.221.030.295, por lo tanto, este valor se suma en la fuente Asignación Paz.

- Proyectos aprobados en municipios ubicados en el departamento de Guaviare³:

Fuente	No. Proyectos	Valor
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ.	15	\$ 289.052.484.757,09
FONPET - SGR	1	\$ 2.139.682.849,92

5. ¿Cómo delegado del Gobierno Nacional cuantos proyectos OCAD participó con su votación?

Para efectos de dar respuesta a este interrogante es necesario precisar lo que ha de entenderse como “delegado del Gobierno Nacional”, para luego entrar a detallar a partir de qué fecha esta Consejería ha venido emitiendo el voto en representación del vértice de Gobierno Nacional en las sesiones del OCAD PAZ.

Lo anterior, es importante en la medida que, en el caso de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) se puede ser: delegado del Gobierno y/o líder del vértice de Gobierno y/o Presidente del OCAD.

En el caso específico del OCAD PAZ, esta Consejería ostentó las tres calidades en diferentes momentos, y ha venido emitiendo el voto en calidad de líder del vértice de Gobierno Nacional en el periodo comprendido entre la sesión No.15 y la sesión No.61 de dicho órgano colegiado.

Para comprender las tres posibles calidades, se debe recordar que mediante Acto Legislativo No.04 de 2017 se adicionó un parágrafo 7 transitorio al artículo 361 de la Constitución Política, en virtud del cual creó un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y se estableció que en dicho órgano tendría asiento el gobierno nacional, “representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el gobierno departamental representado por dos (2) gobernadores y el gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes”. En cumplimiento de esta norma, el Presidente de la República mediante comunicación de fecha 2 de octubre de 2018, le informó al Ministerio de Hacienda que el entonces Alto Consejero para el Posconflicto, doctor Emilio Archila Peñalosa, actuaría como representante del Presidente de la República ante el OCAD PAZ.

Posteriormente, mediante acuerdo de la sesión de OCAD Paz número 13 del 28 de marzo de 2019, los miembros de este órgano colegiado, en atención a lo dispuesto en su momento por el artículo 3.1.3.1 del Acuerdo Único de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, mediante votación mayoritaria eligieron a Emilio José Archila Peñalosa, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, como Presidente del OCAD Paz.

Adicionalmente, el día 12 de junio de 2019 se expidió el Decreto número 1056 del 2019, en cuyo artículo primero se incluyó una disposición general en relación con el funcionario que habría de ostentar la calidad de líder del vértice de Gobierno Nacional en el OCAD PAZ, así:

³ Período comprendido entre las sesiones 15 a 61 del OCAD Paz.

Calle 7 No. 6 - 54

Pública

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

“Art. 1. Designación. Designar como líder en el nivel del Gobierno Nacional del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD PAZ al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en los términos del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015.”

Por último, es importante recordar que con la expedición de la Ley 2056 de 2020, mediante la cual se reformó el Sistema General de Regalías, se estableció mediante disposición de rango legal (art. 58) que el OCAD Paz estaría presidido por *“la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación o por quien el Presidente de la República designe”*.

En claro lo anterior, se precisa que esta Consejería ha venido participando en calidad de delegado del Gobierno, líder del vértice de Gobierno y Presidente del OCAD a partir de la sesión 15 y, que en total entre la sesión No.15 a la No.61 se aprobaron 729 proyectos con cargo a las cuatro fuentes de inversión sobre las cuales se pronuncia dicho órgano colegiado.

En los anteriores términos se da respuesta a los interrogantes de los cuales se nos dio traslado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA RAMOS POLANCO

Consejera Presidencial para la Estabilización y Consolidación (E)

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN

Copia: Óscar Januario Bocanegra Ramírez – Oficina Asesora Jurídica MHCP – relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Elaboró: Gabriel Vanegas – Coordinador Grupo Legal Consejería para la Estabilización y la Consolidación.: